



OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO  
ENTRADA / REGISTRO  
Fecha: 29/10/2019 Hora: 09:00  
Nº Anotación: 2019/8001129

Página 1 de 2

### 1 AUTOR/A

Concejal/a: Alfredo González Gómez

Grupo Político: Grupo Socialista

### 2 ÓRGANO EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA ENMIENDA

Órgano: Pleno

### 3 PROYECTO DE NORMA, PROPUESTA, PROPOSICIÓN O MOCIÓN QUE SE PROPONE ENMENDAR

Proposición que presenta el Grupo Más Madrid al Pleno del día 30-10-2019 con nº de anotación 2019/8001112

### 4 DATOS DE LA ENMIENDA

Tipo:  De adición  De modificación  De supresión  Transaccional  A la totalidad  
 Otras (arts. 85.4 R.O.P., según justificación)

En el supuesto de que se presenten varias enmiendas referidas a un mismo asunto, indicar número de enmienda 1 / 1

### 5 TEXTO QUE, EN SU CASO, SE PROPONE (CON IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO AL QUE AFECTA)

En la Exposición de motivos

1.- Se propone sustituir el segundo párrafo de la Proposición original por otro nuevo con la siguiente redacción:

"La Comunidad de Madrid tuvo conocimiento al menos desde 2017 de que se iba a producir un periodo transitorio entre la colmatación del vertedero de la Mancomunidad del Este y la finalización de las obras de la nueva planta de tratamiento de Loeches. Desde entonces, y a pesar de los continuos requerimientos y propuestas formuladas por el Presidente de la citada Mancomunidad, la Comunidad de Madrid no realizó ninguna actuación para valorar y, en su caso, ejecutar las diferentes alternativas".

2.- Se propone la modificación del párrafo tercero, que quedaría redactado en los siguientes términos:

"A finales de 2018, la entonces Delegada del Área de Medio Ambiente y Movilidad, comunicó por escrito al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la oposición del Gobierno Municipal a recibir estos residuos porque dificultaría obtener los efectos deseados por las medidas y cuantiosas inversiones, para reducir los olores procedentes de las Plantas de Valdemingómez y para la implantación de la nueva Estrategia de Residuos de la ciudad de Madrid, que plantea, entre otros objetivos, reducir la incineración al 50% en 2022 y proceder al cierre programado de la incineradora en 2025".

3.- Se propone la supresión del párrafo cuarto.

En la parte propositiva:

4.- Se propone la modificación del apartado 1, que quedaría redactado en los siguientes términos:

"Instar con carácter de urgencia a la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid a que ejecute un Plan de gestión temporal y sostenible de los residuos generados por la Mancomunidad de gestión de residuos del Este, ante el cierre del Vertedero actual, que contemple todas las alternativas que se han propuesto desde 2017 y solvente cualquier escenario de emergencia sanitaria en la Comunidad de Madrid".

5.- Se propone añadir un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción:

"Instar al equipo de gobierno a elaborar un informe técnico, en coordinación con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sobre las consecuencias tecnológicas, ambientales, odoríferas y de salud pública que se producirían si la Planta Tecnológica de Valdemingómez asumiera las más de 200.000 toneladas de residuos procedentes de la Mancomunidad del Este".

6.- El apartado 2 de la Proposición original pasaría, sin cambios, a ser el nuevo apartado 3.

7.- Se propone adicionar un nuevo apartado 4, que tendría la siguiente redacción:

"Instar al equipo de gobierno a aplicar la Estrategia Municipal de Residuos aprobada en mayo de 2019, previa subsanación, en su caso, de los defectos de forma que pudiera tener. Y en particular, que realice las actuaciones que correspondan para:

- a. Alcanzar el 50% de preparación para reutilización y el reciclaje de fracciones reciclables
- b. Depositar un máximo del 35% de los residuos en vertedero
- c. Reducir la incineración un 50% en 2022, con un horizonte de eliminación de esta técnica en 2025
- d. Ampliar el número de puntos limpios de proximidad.
- e. Aprobar una Ordenanza contra la contaminación odorífera"

8.- Los apartados 3 y 4 de la Proposición original pasarían, sin cambios, a ser los nuevos apartados 5 y 6.

**6 JUSTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA PROPUESTA**

Mejora y completa el contenido de la Proposición original

**7 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

**8 FIRMANTE**

En Madrid, a 28 de Octubre de 2019

Cargo: Concejal del Grupo Municipal Socialista

Fdo.: Alfredo González Gómez

Cargo: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Cargo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Fdo.: José Vicente Hernández Fernández

Cargo: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE